

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Desarrollo Carretero

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13
Autopista Atizapán-Atlacomulco

Acta de Fallo

Acta de la Junta Pública para dar a conocer el Fallo del Concurso Público Internacional No.00009076-003-13, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal para: construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años, la Autopista Atizapán-Atlacomulco, en el Estado de México.

En la Ciudad de México, D. F, siendo las **11:00 horas** del día **28 de marzo de 2014**, y de conformidad con la **Convocatoria No. 03** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2013 y acorde a lo establecido en el numeral 3.7. de las Bases Generales de Concurso se reunieron en el Auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Insurgentes Sur No.1089, piso 5, Ala Oriente, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, los servidores públicos designados para intervenir en el presente Acto, así como los Concursantes que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3.2.1. de las Bases Generales de Concurso presentaron Propuestas, cuyo nombre, representación y firma se asienta al final de esta Acta.

Presiden este acto los **CC. Licenciado Omar Francisco Del Valle Colosio**, en su calidad de Director General Adjunto de Formulación de Proyectos; **Ingeniero Salvador Lucio Hernández**, en su calidad de Coordinador de Concesiones; y, **Licenciada Diana Elizabeth Woolrich Piña**, en su calidad de Directora de Concesiones Carreteras; con la participación de los **CC. Licenciado Víctor Manuel Bañuelos González**, Subdirector Jurídico de Consulta y Control de Vía de la Unidad de Asuntos Jurídicos; e **Ingeniero Rafael Espinosa García**, Ejecutivo de Proyectos Carreteros del Fondo Nacional de Infraestructura; actúan en el mismo las personas autorizadas por los Concursantes.

Acto seguido, se hizo del conocimiento de los Concursantes que de conformidad con lo dispuesto con lo señalado en el numeral 3.7.3 de las Bases Generales de Concurso, les queda estrictamente prohibido que, durante el desarrollo del presente acto, establezcan comunicación por algún medio con personas que se encuentren fuera de la sala y para el caso de que se ausenten, no se les permitirá su reingreso a la misma.

En consecuencia con el desarrollo del procedimiento del presente Concurso, se reitera que con fecha 7 de marzo de 2014, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, durante el cual conforme a lo dispuesto por el numeral 3.2 de las Bases Generales de Concurso, se recibieron para revisión detallada las Propuestas que se relacionan a continuación:

1. Coconal, S.A.P.I., de C.V. en consorcio con Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.
2. Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.
3. OHL México, S.A.B. de C.V.

Acta de Fallo

Con fecha 18 de marzo del año en curso, se llevó a cabo el Acto de Fallo de Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas, en el que se determinó el desechamiento de la Propuesta presentada por:

1. Coconal, S.A.P.I. de C.V. en consorcio con Operadora de Autopistas S.A. de C.V.

En consecuencia, las Propuestas Económicas recibidas para revisión detallada son las que se relacionan a continuación:

1. Promotora de Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.
2. OHL México, S.A.B. de C.V.

Los datos a los que se dio lectura durante el Acto de Fallo de Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas, fueron los siguientes:

1. Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	IMPORTE EN PESOS A PRECIOS CORRIENTES
Pago Inicial:	\$610,265,777.77
Costo de las Obras (Sin IVA)*:	\$6,699,946.70
Tarifa para Vehículo Estándar (Sin IVA):	\$140.60
Capital de Riesgo*:	\$5,375,219.00

* Monto en miles de pesos.

Tarifa en pesos por recorrido de 74 km.

2. OHL México S.A. B. de C.V.	IMPORTE EN PESOS A PRECIOS CORRIENTES
Pago Inicial:	\$530'000,000.00
Costo de las Obras (Sin IVA)*:	\$5,859,939.58
Tarifa para Vehículo Estándar (Sin IVA):	\$148.00
Capital de Riesgo*:	\$3,094,0909.00

* Monto en miles de pesos.

Tarifa en pesos por recorrido de 74 km.

Acta de Fallo

En cumplimiento a lo establecido el numeral 3.7.7. de las Bases Generales del Concurso la SCT hace del conocimiento de los Concursantes que de acuerdo a la revisión realizada de las Propuestas Económicas, en términos del numeral 3.4.11. de las Bases Generales del Concurso, se determinó que la siguiente Propuesta Económica se declara como **NO SOLVENTE**, conforme a las razones que específicamente se detallan en el oficio que en este acto se entrega; y cuya fundamentación se encuentra en el Dictamen interno emitido por la SCT, y que se refieren de manera sucinta en la presente Acta:

Nombre del Concursante	No. de Oficio
Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	3.4.-237

En virtud de lo anterior, conforme a lo indicado en el numeral 2.3.4. de las Bases Generales del Concurso, en este acto se hace la devolución de la Carta de Crédito original entregada en calidad de Garantía de Seriedad de la Propuesta, en los siguientes términos:

Nombre del Concursante	Datos de la Carta de Crédito
Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	Carta de Crédito No. SBTMXH400833 emitida por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

De igual forma se hace del conocimiento de los Concursantes que la revisión detallada de las Propuestas Económicas se realizó conforme al procedimiento descrito en el numeral 3.5 de las Bases Generales de Concurso y de acuerdo a la documentación requerida en los Apartados que conforman las Bases Generales de Concurso, por lo que la Propuesta Económica que a continuación se enuncia fue la única declarada como **SOLVENTE: OHL México S.A.B. de C.V.**

Posteriormente, la SCT informó a los presentes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como de las Bases Generales de Concurso, procede declarar como **CONCURSANTE GANADOR** a **OHL México S.A. B. de C.V.** en virtud de que su Propuesta fue la única declarada como "**SOLVENTE**" en sus partes Técnica y Económica en términos de lo dispuesto por los numerales 3.3 y 3.5 de las Bases Generales de Concurso y ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económico-financieros solicitados.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Desarrollo Carretero

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13
Autopista Atizapán-Atlacomulco

Acta de Fallo

Asimismo, conforme a lo indicado en el numeral 2.3.5. de las Bases Generales del Concurso, en este acto se hace del conocimiento del Concursante Ganador **OHL México S.A. B. de C.V.**, que la Carta de Crédito Standby Incondicional e Irrevocable No. S000718 emitida por Banco Mercantil del Norte, S.A. de Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, quedará en custodia de la Dirección General de Desarrollo Carretero, hasta la fecha en que firme el Título de Concesión y constituya a favor de la SCT la o las Garantías de Cumplimiento señaladas en el Apartado de Aspectos Legales, las Bases Generales del Concurso y demás Documentos del Concurso.

En este acto se notifica a los Concursantes que en los términos del artículo 7 fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se pone a disposición de los Concursantes que efectivamente hayan presentado propuesta en el acto respectivo, la Propuesta presentada por el Concursante Ganador, por un plazo de 10 (diez) Días Hábiles mismo que correrá a partir del Día Hábil siguiente de la emisión del fallo, en el horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, para que de ser de su interés acudan a consultarla en las oficinas de la Convocante y, de ser procedente, manifiesten lo que a su derecho convenga, de acuerdo a los lineamientos señalados en la Base 3.7.10 de las Bases Generales de Concurso.

En este supuesto, los Concursantes que deseen ejercer el derecho señalado en esta Base, podrán hacerlo, siempre que lo soliciten previamente y por escrito a la SCT, quien les señalará el día y el horario en el que podrán acudir al domicilio que al efecto señale la SCT a revisar únicamente la mencionada Propuesta ganadora. Solamente tendrán acceso al lugar designado por la SCT para la revisión respectiva, cuatro personas simultáneamente, las cuales podrán ser sustituidas a elección del Concursante que efectúe la revisión correspondiente. No podrán obtener copias de los documentos revisados, ni reproducirse por cualquier otro medio distinto a su transcripción en forma manuscrita. En caso de que el Concursante haya señalado algunos documentos de su Propuesta como confidenciales en los términos del numeral 3.1.15., para su consulta, los Concursantes que deseen revisarlos deberán solicitar la información conforme a las Leyes Aplicables, además del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Acta.

Una vez leída y aceptada la presente acta, se da por terminado el acto a las **11:30 horas** del día **28 de marzo de 2014**, misma que fue firmada por todos los asistentes para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, quedando una fotocopia en poder de cada uno de los firmantes y el original en poder de la Dirección General de Desarrollo Carretero.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Desarrollo Carretero

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13
Autopista Atizapán-Atlacomulco

Acta de Fallo

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Lic. Omar Francisco Del Valle Colosio
Director General Adjunto de Formulación de
Proyectos

Ing. Salvador Lucio Hernández
Coordinador de Concesiones

Lic. Diana Elizabeth Woolrich Piña
Directora de Concesiones Carreteras

Lic. Víctor Manuel Bañuelos González
Subdirector Jurídico de Consulta y Control de
Vía de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Oficio 3.4.1.055

POR EL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Rafael Espinosa García
Ejecutivo de Proyectos Carreteros

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NÚMERO 00009076-003-13, CONTENIDA EN SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, CUYA NUMERACIÓN CONSECUTIVA APARECE EN EL CALCE DE LAS MISMAS.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Desarrollo Carretero**

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13
Autopista Atizapán-Atlacomulco

Acta de Fallo

POR LOS CONCURSANTES

Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

Sra. Adriana Enriqueta Cervantes
Hernández

OHL México S.A. B. de C.V.

Sr. J. Jesús Campos López

Sr. Jacinto Rafael Villafañez Esteban

Lic. Joel Chirino Castillo
Notario Público No. 90 del D.F.

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NÚMERO 00009076-003-13, CONTENIDA EN SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, CUYA NUMERACIÓN CONSECUTIVA APARECE EN EL CALCE DE LAS MISMAS.